



Función Pública



POLÍTICA DE OPERACIONES

Proceso: Gestión del Conocimiento
y Grupos de Valor

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Versión 10
Octubre 2024



Función Pública

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio
1	2017-07-11	Creación
2	2017-10-19	Inclusión en el glosario instructivo de publicaciones técnicas Y escritura de memorias paso a paso.
3	2018-11-28	Se ajustan versiones y logos.
4	2019-08-12	Se actualiza la política por cambio de imagen institucional
5	2021-10-08	Se actualiza la política de operación en relación con la responsabilidad, guías de acción y glosario. Así mismo se incluye propósito, objetivo, objetivo secundario y Bibliografía.
6	2022-04-05	Se actualiza la política de operación en relación con la actualización que tuvo la caracterización del Proceso: Gestión del conocimiento y grupos de valor frente a las Áreas líderes del proceso, que son todas las misionales.
7	2023-09-27	Actualización imagen institucional Nuevo Gobierno
8	2024-01-16	Se actualiza la política de operación con relación a las definiciones en el glosario, se ajusta el objetivo, se relacionan las normas, se elabora la matriz de responsabilidad y autoridad, se incluye lineamientos de operación de la política.
9	2024-07-30	Actualización imagen institucional – “Chao Marcas”
10	2024-10-15	Se atiende los lineamientos de Gobierno, Ley 2345 del 2023 y Directiva Presidencial 06 del 19 de junio del 2024, adelantando una estrategia al interior de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de realizar el cambio de la imagen institucional.



Función Pública



Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Objetivos secundarios.....	3
4. Alcance.....	3
5. Glosario	3
6. Responsabilidad y autoridad.....	9
7. Normativa	11
7.1 Normativa Específica	11
8. Lineas de acción.....	12
8.1 Generales.....	123
8.2 Frente a la Gestión del Cocnocimiento	124
8.3 Frente a la Investigación Institucional	124
8.4 Frente a la analítica Institucional.....	125
8.5 Frente a la innovación pública	12



Función Pública

1. Introducción

La política de operación del proceso gestión del conocimiento y grupos de valor define los lineamientos de gestión del conocimiento y la innovación, establecimiento del capital intelectual propio de los servidores públicos para su acceso, uso e identificación de las necesidades de conocimiento para atender aquellas que estén relacionadas con las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional lideradas por la Entidad y otras aplicables a la gestión de las redes de conocimiento en las que Función Pública participa.

De acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 5 (marzo de 2023), la Gestión del Conocimiento y la Innovación plantea la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión, así como lecciones aprendidas.

2. Objetivo

Diseñar e implementar estrategias para la gestión de los conocimientos, saberes y la innovación pública, a través de investigaciones y acciones que fortalezcan las administraciones públicas, servidores públicos y ciudadanías desde el cuidado y la protección de la vida en los territorios conforme al Plan Nacional de Desarrollo.

3. Objetivos secundarios

Implementar mecanismos e instrumentos para la conservación de la memoria institucional, la curaduría del conocimiento y la difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

4. Alcance

El propósito de este documento es contar con líneas de acción claras que permitan al interior de la entidad facilitar la gestión del conocimiento, el aprendizaje organizacional, promover el conocimiento entre los servidores y dependencias, así como las buenas prácticas y lecciones aprendidas que consoliden y enriquezcan la gestión institucional y el aprendizaje organizacional.

5. Glosario

Análisis descriptivo:

Permite detallar situaciones y eventos, es decir cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno y busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Sampieri (1998, Pag. 60)

Análisis prescriptivo:



Función Pública

Ayuda a entender qué tenemos que hacer para obtener los resultados que queremos en el futuro. <https://www.iartificial.net/analisis-predictivo-y-prescriptivo-con-machine-learning/>

Análisis predictivo:

Acción que implica proponer escenarios futuros a partir de la aplicación de diferentes métodos estadísticos de proyección, por ejemplo, de: tendencia, incremental, mínimos cuadrados, entre otros.

Análisis sistémico:

Comprender el comportamiento de un sistema a través de la interacción de los elementos que lo componen.

Analítica de datos:

Se refiere al manejo de datos con la intención de identificar patrones y/o tendencias que generen proyecciones para la toma de decisiones basada en evidencia.

Aprender haciendo:

Metodología de aprendizaje que enfatiza en el aprendizaje en vez de la enseñanza.

Aprendizaje organizacional:

Proceso de adquisición y transferencia de conocimiento que se da en tres niveles: individual, grupal y organizacional (...)” (p. 28), de acuerdo con estos autores, para que este proceso sea efectivo es necesario que desde la cultura organizacional se incentive el aprendizaje y este se fundamente en un proceso de formación y capacitación tanto técnica como institucional (Conde et al., 2010). Tomado de: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/37827592

Barreras para la innovación:

Factores internos o externos a la entidad que detienen o retrasan esfuerzos enfocados a la innovación (DNP, 2019).

Tomado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-2018-2022.pdf>.

Capital intelectual:

Hace referencia a los “conocimientos colectivos de los individuos en una organización que se puede [sic] utilizar para producir riqueza, multiplicar la producción de bienes físicos, obtener una ventaja competitiva, y para aumentar el valor de otros tipos de capital.” (p.9) (Díez y Zúñiga, 2011)

https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/67420/1/implementacion_modelo_gestion.pdf

Certificación de calidad estadística:

Validación realizada por el DANE, mediante la cual se respalda que el proceso de producción de una operación estadística cumple con los requisitos de calidad establecidos.



Función Pública

Cocreación:

Para la gestión pública la cocreación es una estrategia que permite que los grupos de valor ayuden a diseñar o ajustar servicios, de tal manera que el resultado final sea algo que responda a sus necesidades.

Comunidades de práctica:

“Grupo de personas que comparten un interés, profundizan su conocimiento y experiencia en el área a través de una interacción continua que fortalece sus relaciones.” Tomado de Wenger, Etienne; Richard McDermott, William Snyder (2002). *Cultivating Communities of Practice: A Guide to Managing Knowledge* (en inglés). Boston, Massachusetts: Harvard Business School Press. Pp. 17.

Conocimiento:

Suma de ideas, datos, Información, procesos, productos y servicios generados por la entidad.

Es una creencia verdadera justificada que es creada y practicada por las personas, a través de sus interacciones con otros y con el entorno en una situación específica o contexto. (Nonaka and Takeuchi, 2019, p59)

Conocimiento explícito:

“Es formal y sistemático. Por esta razón se puede compartir y comunicar fácilmente, (...)” por ejemplo: guías, informes, manuales, bases de datos, entre otros. Tomado de Nonaka, I., & Takeuchi, H., 2000 disponible en https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=Ckb6GcUq31MC&oi=fnd&pg=PA139&dq=Nonaka,+I.,+%26+Takeuchi,+H.,+2000&ots=dulwNAolct&sig=sfGw_n5YhDhZSkyRz-0jB2xAL-k#v=onepage&q&f=false. Es el conocimiento del ser humano que se relaciona con el consciente. Se caracteriza porque es objetivo y es racional, por tanto, puede ser codificado en palabras, números, datos, sonidos imágenes, fórmulas o manuales y transmitido en un lenguaje sistemático, formal. Además, puede ser generalizado. (Nonaka and Takeuchi, 2019, p27)

Conocimiento explícito codificado:

Es el conocimiento explícito que ya fue formalizado en un lenguaje y dejado como un objeto tangible en un manual, en un video, en una grabación, sonido y demás. Este conocimiento se puede almacenar y conservar en medios físicos o digitales como bibliotecas, repositorios, entre otros (Cohendent and Steinmuller, 2000).

Conocimiento tácito:

Es el conocimiento de las personas y se evidencia en sus acciones, experiencia, intelecto y su habilidad para proponer soluciones, por lo tanto, es de carácter intangible.

Es el conocimiento propio del ser humano que se caracteriza por ser personal, específico del contexto, estrechamente relacionado con las emociones humanas. Está relacionado



Función Pública

con el inconsciente y por eso está profundamente enraizado en las acciones individuales y la experiencia corporal, como también en las intuiciones subjetivas, instintos e ideales. Nonaka and Takeuchi, 2019, p27).

Cultura de la innovación:

La cultura se percibe como la suma de valores, costumbres y comportamientos de un colectivo. Así pues, la cultura de la innovación es esta cultura enfocada en acciones que promueven la innovación.

Cultura organizacional:

la cultura organizacional son los valores, tradiciones y formas de hacer las cosas que influyen en la manera cómo actúan los miembros de la organización - Robbins y Coulter (2010 como se citó en García, 2014). El conocimiento organizacional es la capacidad que los miembros de una organización han desarrollado para establecer distinciones en el proceso de llevar a cabo su trabajo, en contextos concretos particulares, mediante la promulgación de conjuntos de generalizaciones (enunciados proposicionales) cuya aplicación depende de entendimientos y experiencias colectivas históricamente evolucionadas. (Tsoukas y Vladimirov 2001, p. 983)

Design thinking:

Método para generar ideas innovadoras que centra su eficacia en entender y dar solución a las necesidades reales de los usuarios. Proviene de la forma en la que trabajan los diseñadores de producto.

Difusión de conocimiento:

Acción que permite que el conocimiento generado y mejorado sea difundido a los grupos de valor para su uso.

Experimentación:

De acuerdo con el PND 2018-2022, la experimentación es “explorar, probar y validar ideas” que generen valor público. refiere al “ensayo, la prueba y el error, que se ejercitan a través de la práctica siendo una a “aprender haciendo”. En la experimentación se busca ir construyendo conocimiento práctico que, por medio del desarrollo y el fortalecimiento de habilidades, mejore y haga factibles las soluciones. La innovación implica ensayar y equivocarse, una ecuación muy lejana de la experiencia de trabajo del sector público. La experimentación es un espacio que permite llegar a la innovación. En síntesis, experimentar y ensayar permite cristalizar las ideas y mitigar los eventuales riesgos. según el texto “Principios de la Innovación Pública en Colombia” según el texto “Principios de la innovación pública en Colombia” (DNP, 2021)

Experimentación controlada:

Consiste en manipular un factor o proceso mientras se mantienen las demás variables controladas.



Función Pública

Innovación pública:

Procesos que se enfocan en abordar eficientemente desafíos públicos de alta complejidad e incertidumbre, explorando y evaluando alternativas hasta encontrar soluciones efectivas que puedan escalarse (tomado del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022).

Innovación abierta:

Permite combinar el conocimiento interno de la entidad con el de otras entidades públicas o privadas para sacar adelante iniciativas innovadoras.

Interoperar:

Capacidad que tiene un producto y/o sistema para conjugarse y funcionar efectivamente con otros para implementar actividades concernientes a un fin.

Investigación aplicada:

Investigación aplicada “consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico”, independientemente del área del conocimiento. La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados. Tomado de Tipología de proyectos calificados como de carácter Científico, Tecnológica e Innovación, pagina 11. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologias_-_version_5.pdf

Inteligencia Artificial:

Según el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD, 2023) “se entiende como un tipo especial y disruptivo de tecnología de la información y comunicación (TIC), basada en la utilización de datos y algoritmos, capaz de generar capacidades y aprendizaje considerado autónomo y/o inteligente, así como desarrollar tareas habitualmente entendidas como humanas, centradas en la consecución de determinados objetivos, incluyendo diferentes ámbitos de aplicación, entre otros, la percepción, el razonamiento o la acción.” Tomado de <https://clad.org/wp-content/uploads/2023/11/CIIA-ES-11-2023.pdf>

Memoria institucional:

Son los activos tangibles e intangibles que agregan valor a la producción de políticas, servicios y bienes públicos a cargo de las entidades. De modo que, el aprendizaje organizacional se puede robustecer al gestionar las relaciones con los actores del entorno, ya sean otras entidades (interorganizacional) o grupos de valor. Tomado de: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/37827592

Operación estadística:

Es el conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación,



Función Pública

el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial. (Decreto 2404 de 2019, por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, Único del Sector Administrativo Información Estadística)

Prospectiva:

Análisis o estudio realizado con el fin de conocer la evolución futura en una determinada materia.

Prototipo:

Ejemplo inicial de un producto o programa que actúa como una base para los diseños posteriores. Usualmente se hacen prototipos de materiales poco costosos y con un menor nivel de detalle que el producto final” tomado de <https://sendekia.com/que-es-un-prototipo-y-para-que-sirve/>

Redes de conocimiento:

Son mecanismos que promueven el intercambio de experiencias entre entidades que tienen un interés particular y/o han trabajado en temas comunes con el objetivo de dar solución a problemas desde perspectivas diferentes; dicho intercambio propicia el aprendizaje continuo de las entidades participantes, fomenta la innovación pública y la generación articulada de productos entre sus responsables.

Saberes Ancestrales:

Según (Sanitapin, 2023) para un artículo publicado en la Revista Latinamericana de Ciencias Sociales y Humanidades “se denominan saberes ancestrales a todos aquellos conocimientos que propiamente poseen las personas que no han permitido que su pensamiento sea colonizado, manteniendo sus costumbres, tradiciones y modo de vida como lo hacían sus ancestros, respetando la diversidad de vida que existe a su alrededor y fomentando el buen vivir a partir de sus experiencias.” Consultado en <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/869>

Talento humano:

Es el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos (Manual operativo, MIPG, versión 5 2023).

Tomadores de decisiones:

Funcionarios públicos que, por su cargo o nivel de responsabilidad dentro de una entidad, desde tener a su cargo grupos de trabajo hasta ser ordenadores del gasto, apelan a una capacidad analítica para entender el desafío que se desea superar y poder dar con una solución adecuada (DNP, 2019).



Función Pública

Transferencia de conocimiento:

Conjunto de actividades dirigidas a la entrega de conocimiento entre las partes interesadas con el fin de facilitar el uso, la aplicación, explotación y evaluación del conocimiento.

<https://www.uab.cat/web/investigar/itinerarios/innovacion-transferencia-y-empresa/transferencia-del-conocimiento-1345667266489.html>

Mecanismos de monitoreo, control y evaluación

- Indicadores del proceso: obedecen a los indicadores de oportunidad del diseño de instrumentos para el fortalecimiento de la gestión pública.
- Riesgos de proceso: son aquellos riesgos asociados al logro del objetivo del proceso institucional, se identifican y/o validan en cada vigencia por parte del líder del proceso.

6. Responsabilidad y autoridad

La Dirección de Gestión del Conocimiento (DGC) es la autoridad del proceso en la entidad, tiene como misión liderar, implementar y ejecutar la gestión del conocimiento y la innovación, tiene a cargo el diseño y socialización de directrices, instrumentos y estrategias para la generación y conservación de saberes y conocimiento público en todas las entidades nacionales y territoriales.

De igual manera, la DGC tiene la responsabilidad de coordinar al interior de la Entidad: i) la identificación y gestión de necesidades de innovación e investigación, ii) la necesidad de analítica institucional, iii) el diseño e implementación de herramientas para el uso y aprovechamiento del conocimiento y iv) la promoción de una cultura de compartir y difundir los aprendizajes mediante buenas prácticas y lecciones aprendidas, para una gestión de saberes y conocimiento más democrático, incluyente y humano.

Por otro lado, para dinamizar la política de gestión del conocimiento y la innovación en Función Pública se encuentra el Equipo Catalizador denominado “Quíntuples”, el cual está conformado: por i) el Grupo de Gestión Humana, ii) la Oficina Asesora de Planeación, iii) la Oficina Asesora de Comunicaciones, iv) la Oficina de las Tecnologías de la Información y v) el Grupo de Gestión Documental, áreas que tienen en sus funciones a cargo acciones asociadas al fortalecimiento ciclo de conocimiento al interior de la entidad.

Por último, con el fin de integrar el ciclo del conocimiento y la innovación en el desarrollo de los procesos misionales, la Dirección de Gestión del Conocimiento coordina con los Grupos de Análisis y Política – Grupos A&P, de las integrado por representantes de cada Dirección Técnica, quienes tienen la responsabilidad de adelantar procesos articulados de investigación, analítica y diseño de productos para una gestión pública más eficiente, incluyente y humana.



Función Pública

Líneas de Defensa	Rol/responsable	Actividad
Línea Estratégica	Comité Directivo/ Subdirector (a). Comité institucional de coordinación de control interno.	<ul style="list-style-type: none">Definir y comunicar los lineamientos generales para el desarrollo de la política de gestión del conocimiento y la innovación.Establecer los recursos y estrategias para la gestión del proceso de gestión del conocimiento y la innovación.Evaluar la eficacia de la política de GESCO+I y las estrategias implementadas al interior de la entidad para el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos para el uso y apropiación del conocimiento. Monitorear la aplicación de la normativa asociada a gestión del conocimiento y la innovación.
Primera Línea	Director de Gestión del Conocimiento y la Innovación. Grupo de profesionales Dirección de Gestión del Conocimiento.	<ul style="list-style-type: none">Liderar el diseño y socialización de directrices, instrumentos y estrategias para la generación y conservación del conocimiento público.Promover acciones orientadas a la curaduría del conocimiento, el uso y aplicación de las herramientas para la implementación de la gestión de conocimiento y la innovación al interior de la Entidad, especialmente a través de los grupos de Análisis y Políticas.Desarrollar documentos, instrumentos y estrategias para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación.Aseorar y capacitar a los grupos de valor para la aplicación de los lineamientos del conocimiento y la innovación en lo público.
Segunda Línea	Equipo de Análisis y Política A&P. Equipo catalizador (quíntuples). Profesionales de las Direcciones Técnicas, Grupos	<ul style="list-style-type: none">Identificar y desarrollar ejercicios articulados de investigación, analítica y diseño de herramientas al interior de la entidad.Asegurar la implementación de los lineamientos para la investigación, la analítica e innovación al interior de las dependencias a cargoIdentificar e implementar al interior de la entidad los mecanismos, estrategias y herramientas para la identificación, documentación, conservación, y transferencia del conocimiento tácito y explícito.Establecer y monitorear los riesgos y controles para prevenir/mitigar la fuga del conocimiento.Desarrollar retos/ejercicios de innovación para mejorar la prestación de servicios a los grupos de valor



Función Pública

	de Análisis y de Políticas y equipo catalizador.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar anualmente los conocimientos que requieren ser incorporados y/o actualizados en el área respectiva. • Diagnosticar y gestionar las necesidades de investigación/análisis. • Levantar el conocimiento tácito y explícito, ejecutar las acciones de preservación y fortalecimiento del conocimiento, gestionar acciones eficaces para la transferencia de conocimientos y la retención del capital intelectual.
--	--	---

7. Normativa

El marco de acción del proceso de gestión del conocimiento este dado en la siguiente normativa:

Año	Requisito	Tipo	Aplicación específica
2016	Decreto 430 del 09 de marzo de 2016.	interno	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública.
2017	Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.	interno	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
2011	Ley 1474 de julio 12 de 2011	externa	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
1998	Ley 489 del 29 de diciembre de 1998	externa	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
1991	Constitución Política de Colombia de 1991.	externa	Fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado y de éstos con sus ciudadanos. Específicamente se aplican las normas constitucionales que definen la estructura del Estado y los principios que rigen la función pública.



Función Pública

7.1 Normativa específica

Año	Requisito	Tipo	Aplicación específica
2021	CONPES 4069 del 2021	Externa	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031.
2021	CONPES 4070 del 2021	Externa	Lineamientos de Política para la implementación de un Modelo de Estado Abierto.
2018	CONPES 2018	Externa	Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data)

8. Líneas de acción

8.1 Generales

- La Dirección de Gestión del Conocimiento es un área técnica misional, encargada de dar las orientaciones, directrices y lineamientos de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación para las entidades del nivel nacional y territorial. La Dirección de Gestión del Conocimiento actúa como asesora para la implementación de Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación al interior del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- El equipo catalizador es el encargado de dinamizar la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación al interior de la entidad.

8.2 Frente a la Gestión del conocimiento

- La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación será adoptada a partir de los conceptos de la Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- El desarrollo de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación desarrolla el ciclo del conocimiento: identificación, conservación y transferencia del conocimiento con los instrumentos y herramientas dispuestos en la guía de implementación de la política.
- La Política de Gestión del Conocimiento en Función Pública será adoptada a partir de la definición de la ruta de implementación al interior de la entidad.
- Al interior de la entidad se seguirá lo estipulado en el procedimiento de investigación como parte del proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Al interior de la entidad se seguirá lo estipulado en el procedimiento de innovación como parte del proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Al interior de la entidad se seguirá lo estipulado en el procedimiento de analítica institucional como parte del proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Al interior de la entidad se deben definir y diligenciar las herramientas relacionadas con los objetivos de la ruta de implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación.



Función Pública

- La Dirección de Gestión de Conocimiento tendrá la responsabilidad de definir y socializar las herramientas de implementación de la política que se encuentran en la “Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)”.

8.3 Frente a la Investigación Institucional

- La Dirección del Gestión del Conocimiento asiste técnicamente a las áreas de la entidad que deseen desarrollar investigaciones para fortalecer las funciones de la misma.
- El procedimiento tiene por objeto desarrollar investigaciones para la generación de conocimiento y fortalecimiento del capital intelectual en cumplimiento de la misión institucional.
- Las áreas que deseen desarrollar investigaciones deben seguir las guías y herramientas diseñadas por la Dirección de Gestión del Conocimiento en el marco del procedimiento de investigación y lo establecido en la “Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)”.
- Se recomienda socializar los resultados de las investigaciones desarrolladas al interior de la entidad.

8.4 Frente a la analítica Institucional

- La Dirección de Gestión del Conocimiento dará los lineamientos y recomendaciones de analítica institucional al interior de la entidad.
- El procedimiento tiene como objetivo orientar el desarrollo de la analítica institucional para generar información y conocimiento que aporte en la toma de decisiones hacia el cumplimiento de la misión institucional.
- Las áreas que hagan uso de la analítica institucional deben seguir las guías y herramientas diseñadas por la Dirección de Gestión del Conocimiento en el marco del procedimiento de analítica institucional y lo establecido en la “Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)” y en el documento “Analítica institucional: el poder de los datos en el sector público” del DAFP.
- Se recomienda crear un grupo de analítica institucional con profesionales de las diferentes áreas interesadas en el procedimiento y con los que desarrollen actividades de analítica para generar conocimiento e información que sirva como insumo para la fortalecer las políticas de desarrollo administrativo que lidera el Departamento Administrativo de la Función Pública.

8.5 Frente a la Investigación Institucional

- La Dirección del Gestión del Conocimiento asiste técnicamente a las áreas de la entidad que desarrollen el procedimiento de innovación para fortalecer sus funciones.



Función Pública

- El procedimiento tiene por objeto desarrollar prácticas de innovación pública orientada a retos y misiones hacia el cumplimiento de la misión institucional.
- Las áreas que desarrollen la práctica de la innovación pública deben seguir las diseñadas por la Dirección de Gestión del Conocimiento en el marco del procedimiento de innovación y lo definido en la “Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)” con sus herramientas.
- Se recomienda socializar las experiencias significativas de los resultados de las prácticas de innovación pública desarrolladas al interior de la entidad.
- Desarrollar prácticas de innovación en el marco de las etapas de i) identificación de necesidades; ii) ideación; iii) experimentación, y iv) gestión de los resultados de innovación.



Función Pública

POLÍTICA DE OPERACIONES

Versión 10
Gestión del Conocimiento y Grupos de Valor
Octubre de 2024